

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VALDEMAQUEDA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía número 334, de fecha 28 de agosto de 2022, de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público ordinaria correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2022:

Personal laboral: operario polivalente. Requisitos: certificado de escolaridad y carnet de conducir C. Jornada: completa. Plazas: una.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en otra Comunidad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Valdemaqueda, a 31 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/17.333/22)

